

**CONVENIO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PANELES DE PUBLICIDAD (MUPIS), MARQUESINAS Y OTROS ELEMENTOS URBANOS DE INTERÉS Y USO PÚBLICO A TRAVÉS DE LA EMPRESA MUNICIPAL "NETEJA, MANTENIMENT I SERVICIS DE MISLATA, S.A".**

**Mislata a 1 de marzo de 2013**

**REUNIDOS**

**DE UNA PARTE**, D. Carlos Fernández Bielsa, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Mislata.

**DE OTRA**, D. Fernando Díaz Cano Gerente de la Empresa Pública "NETEJA, MANTENIMENT I SERVICIS DE MISLATA, S.A.", tal y como consta en escritura pública de elevación de acuerdos sociales otorgada ante el Notario de esta localidad D. José Tenas Segarra el 8 de julio de 2011.

**MANIFIESTAN**

**I.-** Que la mercantil "NETEJA, MANTENIMENT I SERVICIS DE MISLATA, S.A.", en adelante NEMASA, es una empresa pública cuya propiedad corresponde íntegramente al Ayuntamiento de Mislata.

**II.-** Que la citada empresa fue construida mediante acuerdo plenario, entre otros, con los siguientes objetivos:

- *Gestionar el servicio de recogida de basura, el servicio de limpieza viaria y otros servicios relacionados con la conservación y mantenimiento de zonas verdes y otros espacios públicos.*
- *La gestión y explotación de servicios o actividades económicas por cuenta propia o que se le encargue o encomiende como medio propio o servicio técnico del Ayuntamiento, en relación con los aparcamientos u otros equipamientos, edificios o instalaciones públicas".*

**III.-** Que la mercantil prestará el servicio de conservación y explotación de paneles de publicidad (MUPIS), marquesinas y otros elementos urbanos aptos para el soporte de publicidad a partir del 1 de marzo de 2013, de acuerdo con lo establecido en el presente Convenio.

IV.- Que tal y como resulta del expediente de municipalización del servicio y en el de constitución de la empresa, la mercantil, por la prestación de sus servicios obtendrá los beneficios por la propia explotación de la publicidad en contraprestación con la satisfacción de los gastos de adecuación previa, de mantenimiento y cediendo un número determinado de paneles al ayuntamiento para su publicidad institucional.

V.- Que la finalidad del presente convenio es el de establecer las condiciones de prestación del servicio por la empresa, así como delimitar los derechos y deberes de cada una de las partes con arreglo a las siguientes

## **ESTIPULACIONES**

### **PRIMERA.- Objeto.**

Constituye el objeto del presente convenio el de establecer las condiciones de prestación del servicio de conservación y explotación de paneles de publicidad (MUPIS), marquesinas y otros elementos urbanos de interés y uso público por la mercantil NEMASA, así mismo delimitar los derechos y deberes de cada una de las comparecientes.

Para el cumplimiento de dicho fin, el Ayuntamiento cede el uso y la explotación de dichos elementos relacionados en el ANEXO Iº.

Los referidos paneles se han valorado en la cantidad de 55.408,05 euros.

### **SEGUNDA.- Condiciones básicas de prestación del servicio.**

1.- La relación Corporación-Empresa Pública es mutua y a la vez independiente. Se reconoce al Ayuntamiento la facultad de definir los objetivos, recursos, servicios específicos y precios a pagar a la sociedad por la realización de su labor, correspondiendo a ésta última la potestad de organizar libremente los medios o mecanismos que precise para poder prestar el servicio a satisfacción del primero asumiendo la responsabilidad y riesgos que de dichas actividades puedan derivarse.

2.- Las actividades a realizar por la mercantil, los medios personales y materiales que se destinarán al servicio, frecuencias, turnos, etc. Serán fijados por la propia empresa en el Plan Anual que se someterá a la aprobación del Consejo de Administración u Órgano competente de acuerdo con los Estatutos Sociales y apoderamientos vigentes de la mercantil. Estas previsiones no serán de aplicación hasta su aprobación por el Ayuntamiento y la realización por la entidad ecomendante de la correspondiente consignación en su presupuesto.

3.- El ámbito de actuación de los trabajos a realizar por NEMASA se corresponde con el término municipal de Mislata, y recoge los paneles de publicidad (MUPIS), marquesinas y elementos urbanos, enumerados en el ANEXO Iº y cualesquiera que se incorporen el Plan de empresa presentado por NEMASA a la Corporación.

En el caso de que se quieran introducir nuevos elementos, estos serán adquiridos por el ayuntamiento y cedidos a NEMASA. La instalación de los mismos podrá realizarla el propio Ayuntamiento o NEMASA siendo retribuida por ello.

#### **TERCERA.- Precio.**

NEMASA obtendrá los beneficios por la propia explotación de la publicidad corriendo con los gastos de adecuación inicial y de mantenimiento. El coste inicial de la adecuación de los paneles se ha presupuestado en la cantidad de 15.120 € durante el primer año de vigencia.

Por su parte el Ayuntamiento, obtendrá la cesión de un número determinado, de paneles al ayuntamiento (16 caras) para su publicidad institucional sin coste alguno por la colocación de las campañas aportadas por el Ayuntamiento, recibiendo a la terminación del convenio los paneles de publicidad (MUPIS), marquesinas y elementos urbano en estado adecuado para su utilización.

#### **CUARTA.- Duración.**

El presente convenio tendrá una duración indefinida quedando vigente entre las partes en tanto no se produzca la recuperación del servicio por parte del Ayuntamiento.

#### **QUINTA.- Derechos y Obligaciones del Ayuntamiento.**

1.- El Ayuntamiento de Mislata cede el uso y la explotación de dichos elementos relacionados en el ANEXO Iº.

2.- El Ayuntamiento de Mislata tiene derecho de forma gratuita a la utilización de 16 caras para su publicidad institucional de forma permanente, que podrán ser remplazadas con una frecuencia no superior a 21 días naturales.

3.- Se compromete a la cesión de los indicados paneles de publicidad, al mantenimiento del uso legal y pacífico de los indicados elementos por parte de NEMASA y al suministro eléctrico de los mismos.

#### **SEXTA.- Derechos y Obligaciones del NEMASA.**

1.- NEMASA realizará con carácter de exclusividad la explotación de la publicidad comercial en los soportes informativos y los otros elementos propuestos en contraprestación por sus labores de adecuación inicial y mantenimiento, utilizando los espacios previstos en su diseño, pudiendo negociar con los anunciantes la retribución de los servicios de publicidad.

2.- NEMASA se compromete a prestar los servicios que tengan encomendados siguiendo en todo momento las instrucciones de la Corporación Municipal.

3.- El contenido de los trabajos a realizar es esencialmente conservación y explotación de paneles de publicidad (MUPIS), marquesinas y otros elementos urbanos de interés y uso público para el Ayuntamiento de Mislata.

4.- Las tareas de que realizará NEMASA. Serán las siguientes:

4.1.- Adecuación previa:

NEMASA se compromete a su costa y desde el momento de la firma del convenio a reparar y restaurar los elementos para adecuarlos a su función. El coste inicial de la adecuación de los paneles se ha presupuestado en la cantidad de 15.120 €

Esta adecuación se realizará en base a un plan de trabajo establecido durante un año, a partir de la fecha de firma del presente convenio.

4.2.- Mantenimientos:

NEMASA se compromete a mantener los soportes y demás elementos de mobiliario urbano en perfecto estado de limpieza y conservación, indicado en el punto anterior, desde el momento de la entrada en vigor de este convenio hasta la revocación del encargo por el Ayuntamiento, todo ello con independencia del resultado económico de la explotación publicitaria, así como la ocupación o no del espacio reservado en los mismos para este fin.

La sociedad establecerá a tal fin un plan de limpieza y mantenimiento.

No obstante ello, los gastos extraordinarios de mantenimiento que obliguen a la realización de reparaciones extraordinarias, serán de cuenta del Ayuntamiento, como se indica en la cláusula 4.4.

4.3.- Conservación:

Las instalaciones cedidas que pueden resultar afectadas por el transcurso del tiempo, inclemencias atmosféricas, accidentes, vandalismo, etc., provocando en éstas daños susceptibles de reparación o nulo funcionamiento, se pueden clasificar en:

- a) Urgentes: Aquellas que, por sus características (peligrosidad, uso, etc.) sean consideradas como tales por la administración municipal.

En estos casos en el término de 24 horas, deberá eliminar el riesgo y repararlas en el menor espacio de tiempo posible. Así, en este grupo entrarían entre otros los derivados de la instalación electrónica, y los graves deterioros de algún elemento básico de su estructura, que comporten riesgo evidente para el usuario o peatón.

- b) Rutinarias: Aquellas que no tengan la consideración de urgentes de acuerdo con la descripción del punto anterior.

Deberán ser subsanadas en el menor espacio de tiempo posible.

#### 4.4.- Reparaciones extraordinarias

Son de cuenta del Ayuntamiento las reparaciones extraordinarias que sean necesarias realizar en los mismos por actuaciones ajenas a NEMASA, hechos dolosos o culposos de terceros, actos vandálicos, debidos a inclemencias meteorológicas o similares. Todo ello previos los informes, estudios o, en su caso, las denuncias que deban formularse por hechos de terceros por NEMASA.

#### **SEPTIMA.- Responsabilidad.**

Por cuando se trata de bienes de su propiedad el Ayuntamiento incluirá en la póliza de su seguro de Responsabilidad civil aquellos daños que puedan producir a terceros los elementos objeto del presente contrato.

En caso de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del presente Convenio por parte de NEMASA, la Corporación aplicará las penalidades previstas para dicha contingencia por la legislación de contratos de las administraciones publicas

Lo que en prueba de conformidad firman los comparecientes en el lugar y fecha arriba indicados.

Por el Ayuntamiento de Mislata,

Por Nemasas,

Alcalde-Presidente VI

Gerente

## ANEXO Iº ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación de los trabajos a realizar por NEMASA se corresponde con el término municipal de Mislata, y recoge las siguientes instalaciones:

Cód.	Tipo	Dirección
8140	Soportes Reloj-Termómetro Mod.Grimshaw elevado	Alaquàs, 3 plaza
8108	Tipo Oppi Pilas Mod.Grimshaw	Bajo Segura, 1,
8107	Tipo Oppi Pilas Mod.Grimshaw	Blasco Ibáñez, 2
8113	Tipo Oppi Pilas Mod.Grimshaw	Blasco Ibáñez, 57, esq. Victoria Kent
8129	Soporte tipo Opi Mod.2001	Blasco Ibáñez, 43
8133	Soporte tipo Opi Mod.2001	Blasco Ibáñez, 66
8132	Soporte tipo Opi Mod.2001	Blasco Ibáñez, 82
4101	Marquesina Tipo Oppi Bus	Braç dels Horts, 1, cruce Dtor. Marañon
8103	Tipo Oppi Pilas Mod.Grimshaw	Buenos Aires, 0 , junto Colegio Ausiàs March
4108	Marquesina Tipo Oppi Bus	Camino Viejo de Chirivella, 58
4109	Marquesina Tipo Oppi Bus	Camino Viejo de Chirivella, 58
4110	Marquesina Tipo Oppi Bus	Doctor Mora Sanz, 1, junto cementerio
8128	Soporte tipo Opi Mod.2001	Gregorio Gea, 1
8127	Soporte tipo Opi Mod.2001	Gregorio Gea, 15
8110	Tipo Oppi Pilas Mod.Grimshaw	Gregorio Gea, 28
8126	Soporte tipo Opi Mod.2001	Gregorio Gea, 41
8125	Soporte tipo Opi Mod.2001	Gregorio Gea, 47, esq.Xirivella
8109	Tipo Oppi Pilas Mod.Grimshaw	Gregorio Gea, 56
8124	Soporte tipo Opi Mod.2001	Gregorio Gea, 68 (junto Metro Almassil)
8123	Soporte tipo Opi Mod.2001	Gregorio Gea, 87, esq.Alto Palancia
8120	Soporte tipo Opi Mod.2001	Hospital, 5, paseo
8102	Tipo Oppi Pilas Mod.Grimshaw	Hospital, esq. Ibarriuri , junto Instituto
8119	Soporte tipo Opi Mod.2001	Hospital, esq.Turia
8112	Tipo Oppi Pilas Mod.Grimshaw	Juan XXIII, 6, esq. Maestro Serrano
8114	Soporte tipo Opi Mod.2001	La Paz, esq.Avda Torrent (junto colegio)
8135	Soporte tipo Opi Mod.2001	La Paz, esq.Santo Domingo de Guzmán
8122	Soporte tipo Opi Mod.2001	Padre Llansol, 13
8121	Soporte tipo Opi Mod.2001	Padre Llansol, 24
112003	Postes Bienvenida Mod.Master	Palleter, 12, esq. Camino Viejo de Chirivella
8138	Soportes Reloj-Termómetro Mod.Grimshaw elevado	Palleter, 31 , cruce Blasco Ibáñez
8137	Soportes Reloj-Termómetro Mod.Grimshaw elevado	San Antonio, 117 esq. Enric Valor
8117	Soporte tipo Opi Mod.2001	San Antonio, 137 junto Pabellón del Quint
4102	Marquesina Tipo Oppi Bus	San Antonio, 144
8116	Soporte tipo Opi Mod.2001	San Antonio, 146
4107	Marquesina Tipo Oppi Bus	San Antonio, 3

4106	Marquesina Tipo Oppi Bus	San Antonio, 3 (enfrente)
4105	Marquesina Tipo Oppi Bus	San Antonio, 91
8105	Tipo Oppi Pilas Mod.Grimshaw	San Antonio, 93, esq. Pinos
8137	Soportes Reloj-Termómetro Mod.Grimshaw elevado	San Antonio, cruce Mayor
112001	Bienvenida	San Antonio, cruce Pilar Miro, frente Hospital Militar
8139	Soportes Reloj-Termómetro Mod.Grimshaw elevado	Santa Teresa, 27
8130	Soporte tipo Opi Mod.2001	Sur, 2, esq. Cardenal Benloch
8131	Soporte tipo Opi Mod.2001	Sur, 8, esq. Doctor Marañón
8104	Tipo Oppi Pilas Mod.Grimshaw	Camino Viejo de Chirivella, 58